

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado: 5 pesetas  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre: 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA.**  
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina, Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(«Gaceta» núm. 332 de 28 Nbre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### PROGRAMAS

Para las oposiciones á las escuelas del grado superior, de los cuales han de tomarse los temas para el ejercicio oral de todas las dotadas con 2.000 pesetas ó más, aprobadas por la anterior Real orden.

##### (CONTINUACIÓN) (1)

#### Teoría de la Lectura y de la Escritura.

- Clasificación de la lectura mental y oral.—¿En qué consiste la mejor observancia de las reglas para la buena lectura?—Modelos que debemos imitar en la pronunciación y en la articulación.
- Alfabeto ortológico y alfabeto ortográfico.—Sonidos y signos de que constan.—Marcadas diferencias entre ambos alfabetos.
- ¿Importa para la buena emisión de los sonidos conocer la escala gradual de sonoridad de las vocales?—Orden en que por este concepto se colocan los sonidos puros, y carácter distintivo de éstos.
- Nombres simples y compuestos que reciben las consonantes, según el órgano del aparato vocal que más directamente interviene en la articulación.—Ejercicios prácticos sobre la articulación.
- Particularidades que en la lengua ofrecen las articulaciones ó consonantes que terminan sílaba ó dición.—¿Por qué es tan conveniente que en los primeros años se enseñe á pronunciar y articular con toda corrección?
- Consideraciones generales sobre la naturaleza ortológica y formación de las sílabas.—¿Cuáles son las principales dificultades que hay que vencer al leer las sílabas?
- Articulaciones que con las vo-

cales forman directamente las consonantes, *sc, ph, mn, cz, rv*.—Algunas advertencias sobre la articulación de la *ll* y de la *c* (cedilla).

8. Utilidad que á la buena lectura reporta el conocimiento de las reglas y excepciones para formar las sílabas.—Influencia que en la lectura armónica ejerce la buena combinación silábica.

9. Clasificación y caracteres de las palabras, según el uso. Palabras corrientes, anticuadas, técnicas, nuevas, etc.—Ventajas que al buen leer y á la cultura intelectual reporta el conocimiento de las palabras.

10. Idea general de la cantidad y de los acentos.—¿Puede haber dos acentos en palabra castellana? ¿Qué nombre reciben las palabras por razón del acento?

11. Indicaciones generales sobre el empleo del acento gráfico.—Importancia que para la lectura tiene el conocimiento de las reglas para el uso del acento.

12. Signos de puntuación en uso actualmente.—Idem que han caído en desuso.

13. Para leer manuscritos antiguos conviene conocer el valor del asterisco, los signos de párrafo, el acento circunflejo, el apóstrofo y la manecilla? ¿Qué indica cada uno de estos signos?

14. Conocimiento de las figuras de dición por lo que se refiere á la lectura.—Metátesis, contracción.—Grupo por aumento de letras. Idem por disminución al principio, al medio y al fin de las palabras.

15. Enumeración razonada de todos los requisitos necesarios para leer bien en alta voz.

16. De las pausas, énfasis, modulación y tono, según el sentido. Expresión, naturalidad y gracia.

17. Lectura de las composiciones en verso.—Idea del metro, rima, cesuras, sinalefas y cadencias.

18. Para la lectura de los manuscritos conviene conocer los alfabetos antiguos?—Principales letras usadas en España desde el siglo XIII al XVII.

19. Funciones que en el acto de leer desempeña el aparato de la voz, el de la vista y el del oído.—Idem el del tacto en los ciegos.

20. Lectura apropiada á los caracteres del asunto familiar.—Idem del descriptivo, sentencioso, narrativo, feativo, etc.

21. A las dificultades para la lectura de los diálogos, ¿cuáles se agregan para la buena lectura de las obras dramáticas?

22. Cómo se corrige la articulación viciada de la *ll* y de la *rr*?—

¿En qué consiste la tardanza, la balbucencia, el ceceo y el seseo?—Corrección de estos defectos.

23. ¿En qué consiste y cómo se corrige la falta de exactitud de la lectura?—Idem las de claridad, de tono, de expresión y de naturalidad.

24. Exposición de los métodos de lectura del P. Santiago Delgado, de Naharro, de Vallejo, de Florez, de Pestalozy y de Jacotot.—Grados de un buen método de lectura.

25. Procedimiento para enseñar á leer.—¿En qué consisten los mecánicos?—Idem los iconográficos, geométricos, neumómicos y de las letras móviles.

26. Indicación de las opiniones más generalmente seguidas sobre el origen de la escritura.

27. ¿Qué se entiende por escritura alfabética? Sus ventajas sobre las escrituras ideográficas.—Concepto de la caligrafía.

28. Letras mayúsculas, capitales ó versales.—¿Por qué reciben estos nombres?—Condiciones que exige un trazado como figuras principales del escrito.

29. Ligera idea de las siglas de los romanos.—¿Qué ha llegado hasta nosotros de ellas?—Su deficiencia.—Notas tironisnas.

30. Entre las superficies de origen vegetal ¿cuáles fueron las más usadas en la antigüedad?—Naturalidad, preparación y uso del papyrus.

31. Sucinta historia del descubrimiento del papel.—Clases que en la actualidad se elaboran y condiciones que debe reunir.

32. Breve reseña de los principales caligrafos españoles y de sus escritos desde Juan de Iciar hasta Alverá Dalgrás.

33. Cómo se divide una línea y como un ángulo en partes iguales.—Sucintas nociones sobre las propiedades de los ángulos, triángulos, cuadriláteros, circunferencia, círculo y las líneas que en él se consideran, todo como aplicación útil de estos conocimientos á la caligrafía.

34. Explicación detallada de como se forma una cuadrícula, con los nombres de sus líneas, ángulos y espacios.—Diferencias notables entre las pautas conocidas.

35. Posición más conveniente de la cabeza, del tronco y de los brazos al escribir.—Modo más cómodo y natural de tomar la pluma.—¿Cómo debe colocarse el papel?

36. Condiciones de la tinta.—Bases de la negra usual.—Condiciones

que deben reunir los tintos para las Escuelas.—Idem las plumas.

37. ¿Qué condiciones debe reunir la luz para escribir?—Diversas clases de luz y circunstancias que debe reunir para escribir más cómodamente.

38. Reseña de los útiles e instrumentos que á parte de la pluma son necesarios para una buena escritura caligráfica.

39. Explicación del trazado de los elementos rectos y curvos de las letras minúsculas.

40. Formación de las letras típicas ó radicales, *t, r, c*.—Idem de una cualquiera de las irregulares.

41. ¿Cuáles son los trazos de enlace?—Importancia, suma de los ejercicios de unión y velocidad.—¿Cuáles serán los mejores como gimnasia de la mano?

42. ¿Cuáles son y cómo se forman los trazos ó elementos de las letras mayúsculas.—Clasificación de éstas.

43. Ejercicios necesarios para obtener elegancia y soltura en el trazado de las mayúsculas.—Enlace entre las mayúsculas y las minúsculas.

44. ¿Cuáles son las letras rectas, semirectas, curvas é irregulares, y á qué distancia deben colocarse.—Distancia más conveniente entre palabra y palabra.

45. ¿Qué dotes especiales exige la buena práctica de la escritura?—Imaginación, buen gusto, buena vista, pulso, etc.

46. Explicación detenida de la letra cursiva.—Observaciones sobre su altura, inclinación, anchura, etc.

47. Exposición razonada sobre si debe ser ó no preferida la enseñanza de la letra bastarda española en las Escuelas á cualquier otro carácter.—Juicio sobre la escritura al dictado.—Asuntos que con preferencia deben dictarse en la Escuela.

48. Como complemento útilísimo de la buena escritura pueden enseñarse en la Escuela algunas letras de adorno hechas con pluma de corte español?—¿Qué letras serán éstas?—¿Sería útil que en la Escuela se enseñase á escribir con ambas manos?

49. ¿En que orden deben sucederse los ejercicios en la enseñanza de la escritura para seguir mejor la marcha que indica el método teórico-práctico?

50. Ventajas é inconvenientes que pueden tener las pizarras, las encerados caligráficos y el papel gráfico, como procedimientos para la enseñanza de la escritura.

(1) Véase el Boletín núm. 131.

## Gramática castellana.

1. La Gramática considerada como ciencia, como arte, general y particular.—Su división.—Partes de ella que estudian la palabra aislada, y cuáles son las que estudian la expresión del pensamiento.
2. El lenguaje; su principal clasificación.—Sus condiciones.—Idioma y dialecto.—Reseña histórica de la formación del idioma castellano.
3. Enunciación del juicio; la proposición.—Elementos de que en ellos no puede prescindirse realmente.—Casos en que estos elementos están expresos, y otros en que no lo están.
4. La idea y la palabra.—Elementos de la palabra hablada y escrita, definiéndolos.—Extensión y comprensión.—Ejemplos.
5. Diferencia entre la enseñanza de la Lengua y la de la Gramática nacionales.—Orden que conviene seguir en estas enseñanzas.
6. Clasificación de las palabras según las ideas que representan.—Partes de la oración.—Relación entre estas dos clasificaciones.
7. Qué se entiende por accidentes gramaticales y qué por propiedades de las palabras.—Accidentes propios de cada una de las partes variables de la oración.
8. Explicación detallada de los géneros como accidente gramatical.
9. Estudio minucioso de los números como accidente gramatical, según las partes de la oración á que correspondan.
10. La declinación: partes de la oración que propiamente pueden ó no tenerla, según la definición dada. Explicación de los casos de la declinación.
11. Definición, uso y clases del artículo.—Palabras que carecen de él.—Explicación de sus accidentes y formas.
12. Estudio detallado del sustantivo común ó genérico.—Clase de ideas que expresa, sus propiedades, accidentes y modo de expresar sus distintas variaciones.
13. Clases de ideas que expresa el sustantivo llamado propio.—Estudio de sus accidentes y de sus propiedades.
14. Definición y división del adjetivo.—Adjetivos calificativos; clasificación de ellos, definiendo cada uno de sus términos con ejemplos.
15. Definición, usos, accidentes y propiedades de los adjetivos determinativos.—Ejemplos.
16. Definición y clasificación de los pronombres.—Las personas gramaticales y los pronombres personales; comparación de estas dos ideas.—Estudio detallado de esta clase de pronombres.
17. Pronombres demostrativos; su número y relación con las personas gramaticales; sus variaciones y accidentes.
18. Pronombres posesivos; su número y relación con las personas gramaticales; sus variaciones y accidentes.
19. Pronombres relativos; explicación del uso, propiedades y accidentes de cada uno de ellos.
20. Explicación detallada de los pronombres indeterminados.
21. Idea del verbo é importancia de esta parte de la oración.—Establecer una clasificación completa de los verbos, definiendo cada uno de sus términos.
22. Modos del verbo: valor y significación de cada uno de ellos.—Conjugaciones.
23. Tiempos en que puede ejecutarse la acción del verbo. Conocimiento de cada uno de ellos, por su significación y por su estructura, según el modo á que correspondan.
24. Verbos irregulares: clasificación de ellos, en cuanto es posi-

- ble.—Significación pasiva de los verbos.—Voz pasiva.
25. Usos de los verbos haber, deber y tener, como auxiliares.
26. El participio como forma verbal y como parte de la oración.
27. El adverbio; sus clases; ejemplos.—Particularidades que ofrece.—Frasas adverbiales.
28. Diferencias entre la preposición y la conjunción.—Clases y usos de una y de otra, definiéndolas y aclarando su explicación con ejemplos.
29. Valor gramatical y valor ideológico de la interjección.—Sus clases, según los afectos del alma que con ella se expresen.
30. Vicios del lenguaje que afectan á la palabra aislada.—Licencias que autorizan para poder modificar la estructura de las palabras.—Hasta donde llega el uso de estas licencias.—Ejemplos.
31. División de la sintaxis.—Cuál de sus partes requiere más detenido estudio.—Principios fundamentales en que descansa.—Ejemplos.
32. Definición y clasificación de la concordancia; accidentes en que se realiza cada una de sus clases; excepciones y casos especiales de concordancia.—Ejemplos.
33. El régimen; su distinción con la concordancia.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Ejemplos.
34. Casos de régimen en que son palabras regentes el nombre ó pronombre que haga sus veces y el verbo.
35. Casos de régimen en que las palabras regentes sean adjetivos, participios, proposiciones ó conjunciones.
36. Idea de la construcción, su importancia.—Diversidad de sus principios y fuentes de donde pueden tomarse.—Ejemplos.
37. Palabras y frases que pueden interpolarse entre el sujeto y el verbo.
38. Construcciones del verbo.—Idem de los pronombres personales.—Ejemplos.
39. Figuras de construcción.—Ejemplos.
40. Establecer una clasificación razonada de las oraciones gramaticales.—Idem de las proposiciones.—Diferencia entre los términos de unas y de otras.
41. Términos de que consta cada una de las clases de oraciones gramaticales.—Clasificación de los términos que entran á formar parte de las distintas clases de proposiciones.
42. Conversión de las oraciones de activa en pasiva y viceversa, según los distintos medios que en castellano se emplean para formar esta voz verbal.—Ejemplos.
43. Vicios del lenguaje que afectan á la expresión del pensamiento.
44. La Prosodia castellana: determinar sus linderos con la Ortografía, la Métrica y la Retórica.—Acento y sus clases. División de las palabras por el número de sílabas, por su acentuación y por su cadencia.
45. Intensidad, tono y timbre de la voz humana.—Cantidad prosódica de las sílabas, fijando bien los términos de esta cuestión en lo referente á nuestro idioma.
46. Abecedario castellano: clasificaciones de las letras que le forman y de los sonidos que éstas representan.—Clasificación de las sílabas, según los elementos que entran en su formación.
47. Diptongos y triptongos.—Cuáles son y casos en que pueden formarse y disolverse.—Importancia de estos conocimientos para la buena lectura en alta voz.
48. Principios en que se funda la Ortografía castellana.—División que puede hacerse de esta parte de la Gramática, explicando el objeto de cada una de sus partes.
49. Orden rigurosamente alfabético de las letras.—Manejo y uso del Diccionario.
50. Principales dificultades que ofrece el acertado empleo en la escritura de las palabras.

- Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.
51. Reglas para el uso de la *c*, de la *x*, de la *k* y de la *q*.—Idem de la *g* suave, de la fuerte y de la *j*.
52. Reglas para el acertado empleo de la *h* y de la *z*.—Valor de la preposición *ex*.
53. Reglas para la colocación del acento gráfico.—Ejemplos variados de frases equívocas por falta del acento en alguna palabra.
54. División de las palabras en fin de renglón.—Palabras que por su estructura pueden resultar equívocas con las simples de que se forman.
55. Necesidad de los signos de puntuación y de las notas auxiliares de la escritura.—Cuáles se usan en castellano y oficio de cada uno de ellos.—Abreviaturas.
56. Reglas para el acertado empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.—Ejemplos.—Frasas que resulten equívocas según la colocación de estos signos.
57. La escritura al dictado, ejercicios de redacción y otros de composición y lenguaje como complemento del estudio del idioma y de la Gramática.—Ejemplos prácticos.
58. El análisis aplicado al lenguaje.—Análisis del período, de la proposición y de los elementos que la forman.—Ejemplos.
59. Idea de lo que debe ser en estas Escuelas el programa de *Ampliación de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía*.—Noticia de los más principales tratados de Gramática que pueden servir como libros de consulta.

## Aritmética y nociones de Álgebra. (I)

1. Cantidad, unidad y número. Objeto general de las matemáticas. División de la cantidad.—Cantidad numerable y objeto especial de la Aritmética.—Axioma, Teorema y Corolario.—Hipótesis y Tesis.—Definición y demostración.—La Aritmética considerada como principio educador.
2. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración hablada.
3. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración escrita.
4. Exposición de los sistemas de numeración más conocidos.—Juicio crítico de los mismos, en comparación con el sistema decimal ó decimal.
5. ¿Qué es calcular?—Operaciones de cálculo.—Operaciones directas ó indirectas.—Simples y compuestas.—Consideraciones generales sobre las mismas.
6. Teoría general de la suma.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
7. Teoría general de la resta.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

(1) Para los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas se eliminarán los temas señalados con los números 62 al 80, ambos inclusive, que se refieren al Álgebra.

8. Teoría general de la multiplicación.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

9. Teoría general de la división.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela de niños ó de niñas.

10. Concepto del quebrado.—Caracteres que distinguen al ordinario del decimal.—Términos de toda fracción y oficio de cada uno de ellos.—Alteraciones que experimenta un quebrado agregando por vía de suma ó disminuyendo por resta una misma cantidad á sus dos términos.—Idem multiplicando ó dividiéndolos por un mismo número.—Fundamento y ejemplos.

11. Teoría de la suma aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

12. Teoría de la resta aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber terminado la peste bubónica en Kowloon (China), cuyo punto fué declarado sucio por Real orden de 15 de Agosto último y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de la referida población que hayan salido después del día 15 de Octubre de este año y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de la presente Real orden.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como la de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Kowloon serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, ó si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.<sup>a</sup>, 10 y 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 al 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que esta disposición se refiere dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la «Gaceta» del 31, sea cual fuere la fecha de salida.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1894.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.



—Idem de la de Centi sobre estar terminado y expuesto al público el repartimiento relativo al Heredamiento Regante de aquella villa.

—Cuentas de la de Murcia.

—Convocatoria de juntamento a los interesados en varios heredamientos.

—Idem a los individuos del heredamiento de aguas de la Hila y Fuente de Librilla.

—Edicto de la Alcaldía de Blanca sobre subasta para la terminación de las obras del nuevo cementerio.

—Octava sección.—Anuncio del Juzgado de la Catedral sobre subasta de una finca en esta capital.

—Idem del de San Juan llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Sánchez y Sánchez.

—Anuncio del establecimiento de préstamos situado en la calle de Santa Gertrudis.

Día 15.—Núm. 118.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra rebajando a seis años el tiempo de servicio activo que deben tener los sargentos, para optar a los destinos de la Administración civil.

Segunda sección.—Edictos de haber solicitado D. Domingo Mená Martínez doce pertenencias para la mina «San Agustín», y D. José Sintas Pérez doce para la «Aguila», catorce para «El Mosquetero», doce para la «Repullón» y once para «El Anzuelo».

Cuarta sección.—Edicto de la Comisaría de Guerra de Cartagena, sobre subasta para la adquisición de leña, cebada y paja con destino a la Factoría de aquella plaza.

—Idem para que se presente ante la Autoridad militar de Reus, el soldado desertor Antonio Jiménez González.

Sexta sección.—Edicto sobre cobranza de contribuciones en Caravaca.

—Idem de las Alcaldías de Cartagena y Lorquí sobre estar terminado el repartimiento de la riqueza urbana.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan, llamando a un sujeto cuyos nombre, apellidos y vecindad se ignoran.

—Requisitoria del de Lorca llamando a Antonio Sánchez Cerezuelo.

—Idem del de Aguilas llamando a D. Pedro Barreu.

—Idem de la Audiencia provincial llamando a Benito Pérez Pérez.

Día 16.—Núm. 119.

Primera sección.—Real decreto sobre concesión de recompensas en tiempo de guerra.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de las leñas de los montes de Abarán.

Quinta sección.—Lista cobratoria de las patentes de fabricación de alcoholes formada por esta Administración de Hacienda.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos.

—Notas de los gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Bullas.

Octava sección.—Requisitoria de Juzgado de Cartagena llamando a Luis Fernández Fernández.

—Anuncio del Juntamento de aguas de de Alguazas.

Día 17.—Núm. 120.

Primera sección.—Real orden confirmando la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Cendia de Ansoain.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los acopios de conservación para el año 1894 a 95, con destino a las carreteras de Puerto Lumbreras a Almería y de Caravaca a la estación del ferrocarril de Calasparra.

—Relación de los propietarios cuyos terrenos han de ser expropiados para la construcción del puente de fábrica sobre la vega del río Segura en Cieza.

—Edicto de subasta de los espartos de los montes de Cieza.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Totana sobre estar expuesto al público el repartimiento de la contribución por riqueza urbana.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Totana en el mes de Agosto.

—Idem por el de Molina en el mes de Octubre.

Octava sección.—Auto del Juzgado de San Juan otorgando a D.<sup>a</sup> Rosa Romero Amorós la posesión de varias fincas.

—Edicto del de Cartagena sobre subasta de fincas.

—Requisitoria del mismo llamando a José Bretón Belmonte.

Día 18.—Núm. 121.

Primera sección.—Real decreto resolviendo que no ha debido suscitarse cierta competencia entablada entre el Gobernador de Almería y el Juez de Purchena.

—Real orden declarando limpias las procedencias de Amsterdam, Dordrecht y Mastrichts (Países Bajos).

—Real orden circular disponiendo sean baja en la primera reserva y alta en la segunda los individuos de la quinta del 83.

—Real decreto modificando la regla 1.<sup>a</sup> de la 2.<sup>a</sup> parte del apéndice 33 de las ordenanzas de la Renta de Aduanas.

—Real orden recomendando a los inspectores de ferrocarriles una activa vigilancia para que no se remesen periódicos sin timbrar.

—Otra concediendo a D. Gregorio Rodríguez un depósito comercial en Sta. Cruz de Tenerife.

—Circulares de la Dirección de Instrucción pública sobre el nuevo plan de 2.<sup>a</sup> enseñanza.

Segunda sección.—Anuncios de subastas para los acopios de conservación de las carreteras de Torreveja, Balsicas y Fuente la Higuera a Yecla.

—Relación de propietarios a quienes efecta la expropiación de fincas para construir el puente de fábrica sobre el Segura en Cieza.

Día 20.—Núm. 122.

Primera sección.—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador de Castellón y la Audiencia de Valencia.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de acopios de conservación para la carretera de los Baños de Archena a la estación del ferrocarril.

—Idem id. desde la estación de Archena al Pinoso.

Cuarta sección.—Anuncio de hallarse abandonadas varias cajas en la Aduana de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre extravío de una carta de pago.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Octubre.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral sobre subasta de varias fincas.

—Anuncio del establecimiento de préstamos de la calle de Garnica.

Día 21.—Núm. 123.

Primera sección.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Riga (Rusia) Hango y San Petersburgo.

Segunda sección.—Anuncio de pago de varios terrenos en Totana para las obras de desviación del río Guadalentín.

Tercera sección.—Cuentas de la Junta provincial de Beneficencia.

—Estado de lo recaudado y pagado en la caja de la Diputación desde 1.<sup>o</sup> de Enero a 30 de Junio de 1894.

Quinta sección.—Anuncio sobre recaudación de contribuciones de Cartagena.

—Edicto sobre recaudación del impuesto de consumos en Lorca.

—Idem de subasta de fincas embargadas.

Sexta sección.—Edicto de cobranza de la contribución territorial en Lorca.

—Cuentas de la Alcaldía de Murcia.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando a Fulgencio Baños Bolea.

—Idem del de San Juan sobre declaración de herederos de D. Isidoro Corbi Espin.

Día 22.—Núm. 124.

Segunda sección.—Anuncio de subasta para contratar los acopios de conservación de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia.

—Idem de haberse remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Rentero contra una provincia de este Gobierno confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de La Unión.

—Relación de fincas pedidas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Tercera sección.—Distribución de fondos para el mes de Diciembre.

—Cuentas de la Casa provincial de Misericordia.

—Idem de la Academia de Bellas Artes.

—Aviso suspendiendo el concurso de escuelas en Valencia.

Cuarta sección.—Anuncio de la Administración de Aduanas de Cartagena sobre subasta de catorce kilogramos de cajas de cartón.

Quinta sección.—Anuncio de haber sido nombrado D. Manuel Bermejo, Inspector de la Compañía arrendataria de Tabacos.

—Idem de la Agencia ejecutiva de Hacienda sobre recaudación de impuestos.

—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en Diciembre.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando a Carmen Rodríguez.

—Idem del de Caravaca llamando a Juan Diego Fernández Maya.

—Idem del de Lorca llamando a Manuel Balerio.

Día 23.—Núm. 125.

Primera sección.—Real orden sobre nombramiento de Jueces municipales.

Segunda sección.—Relación de fincas pedida por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Tercera sección.—Cuentas de la Hijuela de Expositos de Cartagena.

—Idem de la Academia de Bellas Artes de la provincia.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

—Edicto de la Alcaldía de Lorca sobre cobranza de la contribución.

—Idem de la de Jumilla sobre deslinde de una vía pecuaria municipal.

Octava sección.—Edicto del Juzgado municipal de La Unión llamando a Melchor Céspedes, Cervantes y Francisco Carmona Navarro.

—Citación del de albacete llamando a Jerónimo Lorente Martínez.

Día 24.—Núm. 126.

Primera sección.—Orden de la Dirección general de Instrucción pública sobre el pago por el Ayuntamiento de Lorca, de la deuda que hace al profesor de instrucción primaria Sr. Martínez.

—Instrucción sobre el modo y forma con que se han de verificar los ejercicios de oposición, a las plazas de Topógrafos terceros vacantes en el Cuerpo de este nombre.

—Proyecto de ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Tercera sección.—Cuentas de la Hijuela de Expositos de Cartagena.

—Idem de la Junta provincial de Beneficencia.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Ricote, sobre estar formando el repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del actual presupuesto.

—Anuncio del Ayuntamiento de Cartagena, sobre subasta para el arreglo de calles.

—Idem de la Alcaldía de Jumilla, sobre deslinde de una vía pecuaria municipal.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Cartagena, llamando a dos hombres desconocidos.

—Anuncio de la Sociedad minera «Verdad».

Día 25.—Núm. 127.

Primera sección.—Continuación del proyecto de ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Segunda sección.—Anuncio de la demarcación de minas que practicará el Ingeniero 1.<sup>o</sup> D. Ricardo Sánchez Madrigal.

Tercera sección.—Cuentas del Manicomio; primer trimestre del 94.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando a Emilio Rueda Borja, soldado desertor del regimiento de Centa, vecino de La Unión.

Quinta sección.—Anuncio del nombramiento de cobrador de cédulas del distrito de San Juan a favor de D. Antonio Eslava Más, por renuncia de D. Manuel Iniesta.

Sexta sección.—Edicto sobre variación de una rasante de calle en Mazarrón.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena, sobre subasta de fincas embargadas al Excmo. Sr. Marqués de Fontanar.

Día 27.—Núm. 128.

Primera sección.—Continuación del proyecto de ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

—Real orden disponiendo que no se comprenda la nitramita entre las materias explosivas a que se refiere el Real decreto de 7 de Octubre de 1866.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil recomendando la busca y captura de Juan Higuera Rodríguez y Antonio Pelagrín Martínez.

—Anuncio de subasta de los pastos de Yecla.

Tercera sección.—Cuentas del Manicomio provincial de Murcia.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Murcia sobre subasta para la contratación de suministros de utensilios en esta plaza por el término de un año.

Sexta sección.—Cuentas del Ayuntamiento de Murcia.

—Edicto sobre recaudación de consumos en Cehegín.

Día 28.—Núm. 129.

Primera sección.—Conclusión del proyecto de ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

—Real orden circular fijando hasta el 7 de Enero e. plazo para la admisión de firmas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar.

—Programas para las oposiciones a las escuelas del grado superior.

Segunda sección.—Operaciones mineras que se han de practicar en las de esta provincia.

Tercera sección.—Cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

Quinta sección.—Anuncio de subasta de varias fincas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Sorbas, recomendando la busca de dos caballerías.

—Anuncio de la Sociedad partidaria de la mina «Vista Alegre».

Día 29.—Núm. 130.

Primera sección.—Continuación del Programa para las oposiciones a las escuelas del grado superior.

Segunda sección.—Circular del Gobernador señalando el 8 del próximo Diciembre, para la entrega en Caja de los Reclutas del año actual.

—Anuncios de las instancias de D. Domingo Martínez Caravaca, solicitando 37 pertenencias para la mina «La Sevillana» y 12 para «La Granadina».

—Expediente de expropiación de terreno para el laboreo de la mina «Gertrudis» del término de Cartagena.

Tercera sección.—Cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Murcia, sobre subasta del suministro de pan y pieleso a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil, de esta plaza.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, abriendo el pago de la mensualidad corriente, a los individuos de clases pasivas de esta provincia.

Sexta sección.—Cuentas del Ayuntamiento de Alhama.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena, sobre quedar terminado el repartimiento general de la riqueza urbana de dicha ciudad.

—Idem de la de Caravaca, sobre quedar terminado el repartimiento de consumos.

—Idem de la de Abanilla, sobre hallarse vacantes las plazas de Inspectores de carnes y mercados de esta localidad.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Denia, llamando a Josefa Cabrera Vera.

—Edicto del de Cartagena, citando a José Chasarro López.

—Requisitoria del de Lorca, llamando a un desconocido que robó a José García Garrido, mil sesenta y ocho reales.

Día 30.—Núm. 131.

Primera sección.—Continuación del Programa para las oposiciones a las escuelas del grado superior.

—Real orden declarando limpias las procedencias de Kowloon (China).

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de la provincia sobre arriendo de una Casa-cuartel en Puerto Lumbreras.

—Idem id. sobre compra de caballos para la fuerza que reside en San Antón (Cartagena).

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Andrés.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.